

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PELAYA SEPTIEMBRE OCHO (8) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DTE: DOMINGO JIMENEZ RAMOS

DDO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOTRASAHAYA CTA.-

RADICADO: 20550-4089-001-2018-00239

En consideración a que la liquidación del crédito que antecede no fue objetada el Juzgado le imparte su aprobación.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE PELAYA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cbc849f24514954c2cc44ed5ba5cdcf83b605b5d1be132f3cf5ccc6c1324c09

Documento generado en 08/09/2020 12:03:49 p.m.